



2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 5 de diciembre de 2019.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que quién suscribe la presente, Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, Mg. Antonia L. BLANCO autoriza el pago de ADELANTO A PROVEEDOR , a través de la Factura Proforma B N° 1805323 cuya razón social es **LAUFQUEN**.

Que corresponde al pago por la compra de un equipo UniFi AP, AC PRO (con fuente), para asegurar mejor conectividad en el ámbito de esta Unidad Académica.

Que el gasto será imputado a fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora 90- Fuente 12.

**POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1°) Solicitar a Secretaría Administrativa el pago del ADELANTO A PROVEEDOR, a través de la Factura Proforma B N° 1805323 cuya razón social es **LAUFQUEN**. Esta empresa se constituye en el único proveedor de este tipo de equipamiento correspondiente a un equipo UniFi AP, AC PRO (con fuente). El motivo de la compra es dotar de mejor conectividad en el ámbito de esta Unidad Académica.

El importe a pagar es de **\$ 11.208,02** (pesos once mil doscientos ocho con dos centavos).

Art.2°) Imputar el gasto a fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora 90- Fuente 12.

Art.3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, cumplido ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCNyCS N° 1296/19


Dra. **OLGA S. HERRERA**
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.